



ORD./VIII/Nº **45427**

ANT.: Ord. Nº 44980 del 20.04.18, Res. Ex Subpesca Nº1775 de 10.05.18 y carta solicitud de 18.05.18

MAT.: Informa levantamiento de suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, **18 MAYO 2018**

**DE : DIRECTOR (S) SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.**

**A : SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES PELÁGICOS, PATRONES Y TRIPULANTES DE PESCA ARTESANAL Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA COMUNA DE TALCAHUANO, " ASPAS". REGISTRO SINDICAL ÚNICO 08.05.0474 (org. 64)**

1. Mediante Ord. Nº 44980, de 20 de abril de 2018, se estableció la suspensión de actividades extractivas de los recursos Anchoveta y Sardina Común para el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, " ASPAS". Registro Sindical Único 08.05.0474, en el área marítima de la Región de Ñuble y Biobío.
2. En conformidad a lo dispuesto en Res. Ex Nº1775 de 10 de mayo de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se autorizó adelantamiento de cuota desde el periodo Septiembre-Diciembre 2018 al Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, " ASPAS". Registro Sindical Único 08.05.0474.
3. Con fecha 18 de mayo de 2018, se recepcionó carta solicitud de la organización Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, " ASPAS". Registro Sindical Único 08.05.0474, con el fin de levantar la suspensión que se da cuenta en el punto nº1 del presente.
4. En consecuencia con lo anterior, se levanta la suspensión ordenada en Oficio Ord. Nº 44980, de 20 de abril de 2018, para las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto, las que se encuentran autorizadas para realizar extracción de los recursos Anchoveta y Sardina Común, en el área marítima de la Región de Ñuble y Biobío y cuyo saldo para el periodo marzo a agosto corresponde a **131,313 toneladas**, debiendo la organización antes individualizada, resguardar la extracción con el fin de no sobrepasar al saldo antes señalado.

Atentamente,



**RODRIGO VALENCIA SÉPULVEDA**  
**DIRECTOR (S) REGIÓN DEL BIOBÍO**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

RVS/CLC/GRL/RV/CSS/css  
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura  
Dirección Regional del Biobío  
Fono (56 -41) 3169000 - 3169001 FAX (41) 3169022  
www.sernapesca.cl



TALCAHUANO, 18 MAYO 2018

Embarcaciones autorizadas a la extracción de Anchoveta y Sardina Común a contar de la fecha de emisión del presente documento.

**Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, " ASPAS". Registro Sindical Único 08.05.0474 (Org. N° 64)**

Rpa	Embarcación	Nr_Matricula	Cd_Capitanía
951040	DON JOAQUIN II	5263	VLD
965757	DON MILIN III	1775	LOT
923163	DON PEPE	663	TALC
952055	DON VALENTIN	325	VIC
31293	RAINIER ALEJANDRO	559	VIC